COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Mariano Roque Alonso, 19 de diciembre de 2016

RESOLUCION Nº 166 /16

QUE RECTIFICA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº 159 DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/16** DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMLOG", PARA **"ADQUISICIÓN TEXTILES Y VESTUARIOS ID Nº 315.380**, CONFORME AL ACTA COMPLEMENTARIA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

VISTO :

La Nota DNCP Nº 12270/16 donde recomienda ajustarse a las directrices emanada por Resolución DNCP Nº 3603/16 específicamente en lo que respecta a la reevaluación del ítem Nº 5, en el cual se resolvió anular la Adjudicación del Ítem Nº 5 de la licitación con ID Nº 315.380 y en consecuencia RETROTRAER el proceso de evaluación de la oferta, únicamente en lo que respecta al ítem mencionado.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 28 ADJUDICACION** expresa: "Con base en el informe de evaluaciones, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas";

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante.

Que el informe del retroceso de la evaluación, ajustado a la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la recomendación conforme a los principios rectores de las Contrataciones Públicas y ;

Dando cumplimiento a la Nota DNCP Nº 12270/16 de RETROTRAER el proceso de evaluación de ofertas, únicamente en lo que respecta al ítem mencionado;

La máxima autoridad dispone el retroceso de evaluación por Orden Particular Nº 173 de fecha 16 de noviembre, con el nombramiento del Comité de Evaluación desde su etapa inicial , donde la misma recomienda la Adjudicación del ítem mencionado anteriormente.

POR TANTO :En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada,

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1º. **RECTIFICAR LA ADJUDICACION** del ITEM Nº 5 resultado del retroceso de evaluación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/16 "ADQUISICIÓN TEXTILES Y VESTUARIOS ID Nº 315.380**,quedando de la siguiente forma: a la firma Comercial Celestial (de Guillermina Lezcano Lezcano), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE Y ESPECIFICACION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCION Nº 166/16

2º. Rectificar la Resolución de Adjudicación Nº 159/16; de las siguientes empresas, Comercial Celestial (de Guillermina Lezcano Lezcano), Salotex SRL, conforme al siguiente cuadro que se menciona:

Nº	EMPRESA	ITEMS	MONTO TOTAL DE GUARANIES
1	COMERCIAL CELESTIAL (de Guillermina Lezcano Lezcano)	2,5,8,9	127.200.000.-
2	SALOTEX SRL	4,6,7,10,13,14	107.533.770.-

3º. Disponer que la Unidad Responsable del Sub-Programa afectado por la presente Resolución, ejecute los contratos respectivos, emitiendo Órdenes de Compras y verificando el fiel cumplimiento del mismo en todo su contenido, debiendo informar al Centro Financiero Nº 5- Unidad Operativa de Contratación - Comando Logístico, cualquier incumplimiento por parte de las Empresas afectadas.

4º. **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; TCnel DCEM Luis Osmar Hermosilla Pineda, a suscribir las Adendas de los Contratos con las empresas afectadas, en representación del Comando Logístico.

5º. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA

GENERAL DIV FIDEL DURAÑONA
Comandante Logístico

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO

JESUS INOCENTE D. DELGUAMONSOMIE
CAP INT. JEFE DPTO. HOJA CFN Nº